

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2018 POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Advertido error material en la Resolución de 5 de noviembre de 2018 por la que se dictan instrucciones para la provisión temporal de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de La Laguna y de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la rectificación del error material.

RESUELVO

Primero.- En el epígrafe de “coberturas temporales de carácter interno”, dentro del punto L. Sistema de sustituciones internas, segundo párrafo,

Donde dice:

Cuando no sea posible realizar la cobertura temporal de los puestos de trabajo mediante nombramiento de personal funcionario interino integrante de las Listas Internas de Reserva en vigor, podrá acudir a Listas de Reserva o Bolsas de Trabajo de personal funcionario interino.

Debe decir:

Cuando no sea posible realizar la cobertura temporal de los puestos de trabajo mediante nombramiento de personal funcionario de carrera integrante de las Listas Internas de Reserva en vigor, podrá acudir a Listas de Reserva o Bolsas de Trabajo de personal funcionario interino.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Universidad de La Laguna y en la Web de esta Institución.

LA GERENTE

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1662740

Código de verificación: 8bgyICQa

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 20/11/2018 13:31:30